

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 21 JUN 2018

**VISTO**, el CUDAP: TRI-HCD: 0010320/2018, la Ley N° 24.600 y Reglamentarias, la Disposición DSAD N° 095/17, las inasistencias injustificadas de los días 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 13 y 14 de Noviembre y 28 de Diciembre, del año 2017, en que incurriera el agente RUIZ, LUCAS DAVID, Legajo N° 724.340, y;

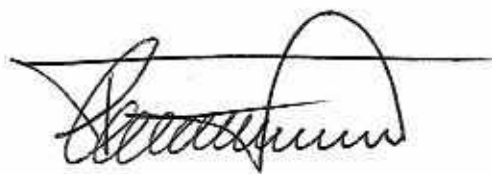
**CONSIDERANDO:**

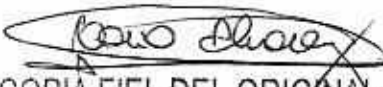
Que la Dirección General de Recursos Humanos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación ha tomado conocimiento sobre las inasistencias injustificadas en que ha incurrido el agente RUIZ, Lucas David -Legajo N° 724.340-, según lo informado a fs. 2 por el Departamento de Asistencia y Control de Acceso, área encargada de llevar adelante la operativización, control y auditoría del "Sistema de Control Digital de Presentismo", implementado mediante la Disposición DSAD N° 095/17.

Que el agente ha estado ausente los días mencionados en el Visto, sin fundamentar causa alguna.

Que para el caso en análisis, es de aplicación lo dispuesto mediante la Disposición DSAD N° 095/17 que aprueba a partir del 1° de Noviembre de 2017, el "*Procedimiento de Control de Presentismo*", por el cual se establece la obligatoriedad por parte de los agentes de esta H.C.D.N., de registrar su ingreso y egreso en los relojes de acceso.

Que las inasistencias mencionadas ut supra constituyen la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima inasistencia injustificada en que ha incurrido el agente en los doce meses inmediatos anteriores, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, inc. b) de la reglamentación de la Ley N° 24.600 aprobada por DP N° 735/96.



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 200/18.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la reglamentación del art. 40 de la Ley N° 24.600, según DP N° 735/96.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Aplicar la sanción disciplinaria de APERCIBIMIENTO y TREINTA (30) DIAS DE SUSPENSION SIN PRESTACION DE SERVICIOS NI PERCEPCION DE HABERES por la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima inasistencia injustificada en los doce meses inmediatos anteriores, de fechas 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 13 y 14 de Noviembre, y 28 de Diciembre, del año 2017, al agente LUCAS DAVID RUIZ, Legajo Nro. 724.340, DNI N° 26.147.406, CUIL N° 23-26147406-9, titular de un cargo de la categoría S-08, Planta Temporaria – Personal Maestranza y Servicios, según las prescripciones del art. 36, inc. b) D.P. N° 735/96, reglamentaria de la Ley N° 24.600.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
R. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN